



MENDOZA, 5 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1503/13 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) de la Prof. Susana Estela ÁVILA, en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "*Historia del Arte I*" de la Licenciatura en Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales e "*Historia del Arte Antiguo*" de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, en las Carreras de Artes Visuales; atento a lo informado a fs. 3 por el Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, Apartado II, artículo 13, inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 71/89-R., 4/96-R. y artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) a la Prof. Susana Estela ÁVILA (Legajo N° 24.637) desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "*Historia del Arte I*" de la Licenciatura en Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales e "*Historia del Arte Antiguo*" de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, en las Carreras de Artes Visuales, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las cátedras mencionadas anteriormente, según resolución N° 317/12-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 90

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO